Talca, doce de noviembre de dos mil doce.

En cumplimiento a lo ordenado a fojas 99, ténganse por agregadas a la causa copias autorizadas de las Hojas de Resultado del escrutinio general efectuado por este Tribunal respecto de la elección de Alcalde y Concejales de la comuna de Longaví, y agréguense los originales a los respectivos expedientes de calificación.

Rol N° 101-2012.

PROVEYÓ EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE.

En Talca, a doce de noviembre de dos mil doce notifiqué por el estado diario de hoy la resolución precedente.